

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**NOTIFICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") hace público que, en reunión celebrada el 5 de mayo de 2021, la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó el desembolso de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2020 de 0,25 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

<u>Last-trading Date:</u>	1 de julio de 2021
<u>Fecha Ex-Date:</u>	2 de julio de 2021
<u>Fecha de Registro (Record date):</u>	5 de julio de 2021
<u>Fecha de Pago (Payment date):</u>	6 de julio de 2021
<u>Código ISIN:</u>	ES0105630315
<u>Nombre del valor:</u>	CIE AUTOMOTIVE, S.A.
<u>Importe bruto unitario:</u>	0,2500 Euros
<i>Retención I.R.P.F.:</i>	<i>0,0475 Euros (*)</i>
<u>Importe neto unitario:</u>	0,2025 Euros

() Importes a retener, cuando resulten exigibles en los términos legalmente aplicables, al tipo de retención vigente en la fecha de pago.*

El desembolso se hará efectivo el próximo 6 de julio de 2021, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bilbao, a 15 de junio de 2021.

Jose Ramón Berecibar Mutiozábal.
Secretario del Consejo de Administración